



**Consejo Profesional
de Ingeniería Química de Colombia**

RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 3405

19 de Septiembre de 2005

"Por la cual se ordena hacer la inscripción de un profesional y matricularlo en el Libro de Registro".

El Presidente del Consejo Profesional de Ingeniería de Colombia en ejercicio de las facultades dadas en la Ley 18 de 1976 (artículo 14, literal b) y en especial por las funciones que el Consejo le delegó mediante la resolución 5214 del 4 de Agosto de 1999, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 18 de 1976 y en su decreto reglamentario 0371 de 1982,

MANUEL ALEJANDRO MAYORGA BETANCOURT, portador de la Cédula de

Ciudadanía No. **79,729,627** de **SANTAFE DE BOGOTA D.C.**, ha solicitado formalmente

que se le inscriba y matricule en el Libro de Registro Profesional como Ingeniero Químico graduado y habilitado para el ejercicio de su profesión en el territorio colombiano.

Que para respaldar su solicitud, el interesado adjuntó los documentos, que se exigen en el artículo 2 de la resolución 5214 de 1999 expedida por el Consejo Profesional, que lo acreditan como Ingeniero Químico

egresado de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Inscribir a **MANUEL ALEJANDRO MAYORGA BETANCOURT**

Con Cédula de Ciudadanía No. **79,729,627** de **SANTAFE DE BOGOTA D.C.** y

Matricularle en el Libro de Registro Profesional como Ingeniero Químico graduado y habilitado para ejercer su profesión en territorio colombiano de conformidad con lo establecido

en la Ley 18 de 1976 y su Decreto Reglamentario 0371 de 1982. Matrícula No. **8491**

ARTÍCULO 2. La Secretaría del Consejo Profesional de Ingeniería Química notificará al interesado la anterior novedad y como constancia de ella le hará entrega oficial de la Copia de la presente resolución.

ARTÍCULO 3. Expedir los correspondientes certificados al interesado y a las autoridades públicas y privadas que requieran de sus servicios profesionales.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación por parte del solicitante.

Notifíquese y cúmplase

El Presidente

ING. MARIO ÁLVAREZ CIFUENTES

El Secretario

ING. LUCY E. PERILLA PERILLA



**Consejo Profesional
de Ingeniería Química de Colombia**

Ley 18 de 1976

Ley 842 de 2003

Registro Profesional No. **8491**

**MANUEL ALEJANDRO
MAYORGA BETANCOURT**

C.C. 79,729,627

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE COLOMBIA - SEDE BOGOTÁ**

Libertad y Orden



PRESIDENTE

Resolución Ejecutiva No. 3405 de Septiembre 19 de 2005